



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 36

De 06 de marzo de 2007.

Por el cual se crea el cargo de Subtesorero Municipal.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá requiere adecuar su estructura administrativa, atendiendo al crecimiento de las actividades comerciales que se llevan a cabo en el distrito;

Que es imperativo que la Tesorería Municipal, además del cargo de Tesorero, cuente con otro cargo de categoría para contribuir con la eficaz política de recaudación y atención a los contribuyentes del fisco municipal;

Que para el cumplimiento de tales fines, el Consejo Municipal en virtud de la facultad que le confiere el numeral 6 del Artículo 17 de la Ley 106 de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, tiene la facultad de crear cargos municipales y determinar sus funciones;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CRÉASE en la Tesorería Municipal el cargo de Subtesorero Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Subtesorero, previa designación del Alcalde, reemplazará al Tesorero Municipal y ejercerá las funciones que la Ley, los Acuerdos Municipales, Decretos Alcaldicios y los Reglamentos le tienen reservados al Tesorero, con ocasión de las ausencias temporales o absolutas de éste.

ARTÍCULO TERCERO: El Subtesorero devengará en concepto de salario la suma de Mil Quinientos Balboas (B/.1,500.00) y Mil Quinientos Balboas (B/1,500.00) en Gastos de Representación, los que serán cargados a las partidas No. 5.76.0.6.001.01.01.001 y No. 5.76.0.6.001.01.01.030 de funcionamiento de la Tesorería Municipal.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos del Artículo Tercero del presente Acuerdo, créase la siguiente posición:

No. Posición	Cargo	Salario	Gastos de Representación
3423	Subtesorero Municipal	B/.1,500.00	B/.1,500.00

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

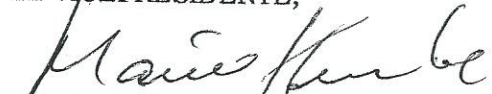
Dado en la ciudad de Panamá, a los seis (6) días del mes de marzo del año dos mil siete (2007).

EL PRESIDENTE,



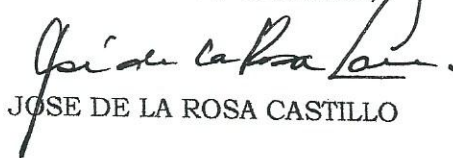
H.C. IVAN PICOTA

EL VICEPRESIDENTE,



H.C. MARIO KENNEDY

EL SECRETARIO GENERAL,



JOSE DE LA ROSA CASTILLO

solangel.-

stz 9/2/07

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 9 de marzo de 2007

Aprobado:
EL ALCALDE

Ejecútese y Cúmplase:
EL SECRETARIO GENERAL

JUAN CARLOS NAVARRO

NORBERTA A. TEJADA CANO

DEFINICIÓN

El presente documento tiene por objeto definir el alcance de las competencias de la Alcaldía del Distrito de Panamá en materia de...

En consecuencia, se define el alcance de las competencias de la Alcaldía del Distrito de Panamá en materia de...

ARTÍCULO 1º

El presente artículo define el alcance de las competencias de la Alcaldía del Distrito de Panamá en materia de...

El presente artículo define el alcance de las competencias de la Alcaldía del Distrito de Panamá en materia de...

El presente artículo define el alcance de las competencias de la Alcaldía del Distrito de Panamá en materia de...

El presente artículo define el alcance de las competencias de la Alcaldía del Distrito de Panamá en materia de...

El presente artículo define el alcance de las competencias de la Alcaldía del Distrito de Panamá en materia de...

El presente artículo define el alcance de las competencias de la Alcaldía del Distrito de Panamá en materia de...

El presente artículo define el alcance de las competencias de la Alcaldía del Distrito de Panamá en materia de...

ARTÍCULO 2º

ARTÍCULO 3º

ARTÍCULO 4º

ARTÍCULO 5º

ARTÍCULO 6º

ARTÍCULO 7º

20/03/07